



# DOSSIER

Bicentenarios e Independencias:  
Historia e historiografía.

Presentación a cargo de  
*Esther Lucía Schvorer*

1. "Autonomía y emancipación: los significados de la independencia durante el proceso de surgimiento de las provincias-estado del Litoral (1811-1816).

*Por Oscar Daniel Cantero*

2. "Los sectores populares en la revolución". Conferencia brindada en las "Jornadas de los pueblos libres" organizadas por el Departamento de Historia-2015.

*Por Gabriel Di Meglio*

3. "Revolución e Independencia en aulas y libros: en busca de una convergencia plural..."

*Por Carlos Gutiérrez*

4. Prólogo de "200 años de monstruos y maravillas"-Editorial Beatriz Viterbo-Rosario-2015.

*Por Gabriel Ferro*

**La Rivada. Investigaciones en Ciencias Sociales.**

Revista electrónica de la Secretaría de Investigación y Postgrado. FHYS-UNaM

**La Rivada** es la revista de la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. Es una publicación semestral en soporte digital y con referato, cuyo objeto es dar a conocer artículos de investigación originales en el campo de las ciencias sociales y humanas, tanto de investigadores de la institución como del ámbito nacional e internacional. Desde la publicación del primer número en diciembre de 2013, la revista se propone un crecimiento continuado mediante los aportes de la comunidad académica y el trabajo de su Comité Editorial.

**Editor Responsable:** Secretaría de Investigación y Postgrado, FHYS-UNaM.

Tucumán 1605. Piso 1. Posadas, Misiones.

Tel: 054 0376-4430140

**ISSN 2347-1085**

**Contacto:** larivada@gmail.com

## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones.

**Decana:** Mgter. Gisela Spasiuk

**Vice Decano:** Mgter. Rubén Zamboni

**Secretaría de Investigación y Posgrado:** Mgter. Ana María Gorosito Kramer

**Director:** Roberto Carlos Abinzano (*Profesor Emérito/Universidad Nacional de Misiones*)

### Consejo Asesor

- Dra. Ana María Camblong (*Profesora Emérita/ Universidad Nacional de Misiones*)
- Dr. Denis Baranger (*Universidad Nacional de Misiones*)
- Dra. Susana Bandieri (*Universidad Nacional del Comahue/Conicet*)

### Comité Editor

- Héctor Eduardo Jaquet (*Coordinador-Universidad Nacional de Misiones*)
- Esther Lucía Schvorer (*Universidad Nacional de Misiones*)
- Débora Betrisey Nadali (*Universidad Complutense de Madrid*)
- Zenón Luis Martínez (*Universidad de Huelva, España*)
- Marcela Rojas Méndez (*UNIFA, Punta del Este, Uruguay*)
- Guillermo Luis Castiglioni (*Universidad Nacional de Misiones*)
- María Laura Pegoraro (*Universidad Nacional del Nordeste*)
- Adriana Carísimo Otero (*Universidad Nacional de Misiones*)
- Guillermo Alfredo Johnson (*Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil*)
- Ignacio Mazzola (*Universidad de Buenos Aires-Universidad Nacional de La Plata*)
- Juana Elisabet Sánchez (*Universidad Nacional de Misiones*)
- Carmen Guadalupe Melo (*Universidad Nacional de Misiones*)
- Pablo Molina Ahumada (*Universidad Nacional de Córdoba*)
- Carolina Díez (*Universidad Nacional Arturo Jauretche*)
- Mariana Godoy (*Universidad Nacional de Salta*)
- Jorge Anibal Sena (*Universidad Nacional de Misiones*)

### Consejo de Redacción

Laura A. Kostlin (*Universidad Nacional de Misiones*)  
Christian N. Giménez (*Universidad Nacional de Misiones*)  
Claudia Domínguez (*Universidad Nacional de Misiones*)  
Alejandra C. Detke (*CONICET*)

### Asistente Editorial

Antonella Dujmovic

### Coordinadores En Foco

Sandra Nicosia  
Christian N. Giménez

### Corrector

Juan Ignacio Pérez Campos

### Diseño Gráfico

Silvana Diedrich  
Diego Pozzi

### Coordinador Intra institucional

Cristian Andrés Garrido

### Artista Invitado

Milton Kalbermatter

Obra:

Niveles de Intensidad

Dibujos en cuadernos

Birome en gel y marcador 21 cm. x 30 cm

2015

<https://www.flickr.com/photos/miltonkalbermatter>

# Autonomía y emancipación: los significados de la independencia durante el proceso de surgimiento de las provincias-estado del Litoral (1811-1816)

*Autonomy and emancipation: the meanings of independence during the process of emergence of the provinces-state from the Littoral region (1811-1816)*

Oscar Daniel Cantero\*



## Resumen

Sostener que el 9 de julio de 1816 se declaró la independencia que terminó de configurar la Nación Argentina inconscientemente implica reproducir una operación cultural que niega los múltiples proyectos de organización que se dieron en el ámbito rioplatense en la segunda década del siglo XIX. Esta percepción excluye a las provincias del Litoral, que por entonces formaban parte de la Liga Federal, por lo que no enviaron diputados a Tucumán.

En este ámbito la palabra “independencia” no remitía solamente a la emancipación respecto a España, sino también a la autonomía de las provincias y a su separación de la Intendencia de Buenos Aires, a la que estaban subordinadas hasta entonces. Muchas de estas ideas estuvieron influenciadas por la experiencia revolucionaria paraguaya, a la cual hasta ahora le dio poca importancia la historiografía argentina. Es válido, entonces, hablar de “independencias” para poner en evidencia esta multiplicidad de sentidos posibles.

**Palabras clave:** Revolución- Independencia- Confederación

**Abstract:**

*Supporting that on 9th July 1816 independence was declared, meaning that this was the end of the Argentinian Nation's configuration, unconsciously leads to reproduce a cultural operation which denies multiple organization projects taken place in the Rio de la Plata field during the second decade of the XIX Century. This perception excludes the Littoral provinces, which were part of the "Federal League" by then, and consequently they did not send their representatives to Tucumán. In this sense, "independence" did not mean only the emancipation from Spain, but also the autonomy of provinces and their separation from the Intendancy of Buenos Aires to which they had been subordinated until then. Many of these ideas were influenced by the Paraguayan revolutionary experience, which has not been attached much importance by the Argentinian historiography until now. It is acceptable though, to talk about "independencies" to demonstrate this multiplicity of possible meanings.*

**Keywords:** Revolution- Independence- Confederation



Universidad Nacional de Milanes

---

**Oscar Daniel Cantero**

*\*Profesor en Historia egresado de la UNaM. Estudiante avanzado de la Maestría en Cultura Guaraní-Jesuitica, de la Facultad de Arte y Diseño de la UNaM, en proceso de elaboración de tesis. JTP en la cátedra Historia Argentina y Americana I de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la UNaM.*

Correo electrónico: [os\\_da\\_can@yahoo.com.ar](mailto:os_da_can@yahoo.com.ar)

El 9 de julio de 1816 los diputados de todas las provincias reunidos en Tucumán, tras arduos viajes en carreta o diligencia, sufriendo mil penurias, tomaron la heroica determinación de declarar la independencia argentina, completando la construcción de nuestra nación que había comenzado un lustro antes. En 1810 había nacido la patria, que ahora se erigía definitivamente como una “nueva y gloriosa nación”, y es el bicentenario de este importante suceso lo que hoy se dispone a conmemorar el pueblo argentino. Sin embargo, si se mira la lista de diputados, no aparecen representantes de Misiones, Corrientes ni Entre Ríos, pero sí de Potosí o Charcas. ¿Cuál era entonces la Argentina de 1816? ¿Había, de hecho, Argentina en 1816? Las últimas tendencias historiográficas son cada vez más escépticas al respecto, y no faltan autores que ubican en sus obras la década de 1810 como el final de la etapa colonial y no como el comienzo de la historia de la Argentina<sup>1</sup>, que recién en las décadas siguientes se constituiría como Estado.

En los últimos años, sin embargo, y al calor de un revisionismo histórico muy cercano al poder de turno, fue tomando forma un relato histórico diferente: la independencia no fue declarada en 1816, sino un año antes por el Congreso de Oriente, donde los diputados de todo el Litoral se habían dado cita ante el llamado de José Artigas, repositionado como flamante “prócer argentino”.

Ambas posturas opuestas, y en apariencia, incompatibles, responden a concepciones de la realidad histórica estrechamente vinculadas a objetivos ideológicos y políticos del presente, y poco sirven para arrojar luz a lo que pasó realmente hace dos siglos. Constituyen operaciones intelectuales que desnudan una necesidad de construir sentidos en el marco de determinados posicionamientos políticos del presente. Desde puntos opuestos del arco ideológico, incurren en el mismo error: el anacronismo, trasladando al pasado valores, acepciones y sentidos del presente (Chiaramonte 2007 [1997]:

113). Al respecto, João Paulo Pimenta señala que “el historiador inventa un pasado teniendo en mente un porvenir que no estaba inexorablemente inscripto en aquel, alterándose y destituyéndose de su historicidad” (Pimenta 2011:31-32).

Comprender en profundidad la compleja realidad histórica que signó el tránsito entre el orden colonial y los modernos estados del cono sur, y en especial, las implicancias locales de la misma, lleva a la necesidad de mirarla desde un marco regional en sentido amplio, y escapar de una concepción centrada en unos estados nacionales que no existían en la primera mitad del siglo XIX. Para ello, es necesario un recorte espacial que incluya los territorios hoy comprendidos por el Litoral argentino (Misiones, Corrientes, Entre Ríos, incluso Santa Fe), el Paraguay, el estado brasileño de Rio Grande do Sul y el Uruguay. Sólo desde esta perspectiva se pueden comprender en profundidad el proceso revolucionario, y la emergencia de los proyectos independentistas. Un recorte similar permitiría también echar luz a diferentes procesos históricos que exceden los marcos nacionales, desde el surgimiento de las Misiones Jesuíticas hasta el Plan Cóndor y el Mercosur, pasando por la guerra de la Triple Alianza.

En este “Gran Litoral”, la noción de independencia se encontraba fuertemente vinculada a diferentes iniciativas de organización alternativas al proyecto centralista originado en el puerto de Buenos Aires. En esta región las ideas confederativas surgieron prácticamente en el momento mismo de la Revolución, aunque los desacuerdos no se convirtieron en una guerra civil abierta hasta algunos años más tarde. Evidentemente, independencia no es lo mismo en el marco de un proyecto centralista que dentro de una Confederación. De hecho, entramos aquí a un terreno sinuoso: el del sentido que tenía no solo esta palabra, sino también múltiples conceptos como soberanía, federalismo y ciudadanía a principios del siglo XIX, que obviamente no era el que hoy tienen. Noemí Goldman señala al respecto que “esos términos no son unívocos, ni se ubican necesariamente en una línea de continuidad con los significados que hoy se les atribuyen” (Goldman 2008: 9). Independencia es un concepto evidentemente menos problemático

1 Como ejemplo, vale mencionar la reciente *La Argentina colonial*, de Raúl Fradkin y Juan Carlos Garavaglia, publicado en la colección de historia de la editorial Siglo XXI, dirigida por Luis Alberto Romero. La obra se cierra con un capítulo referido a la crisis revolucionaria y termina con la disolución del Directorio en 1820.



y complejo que otros como Nación o República, pero igualmente cabe la consideración de diferentes sentidos posibles del mismo. Goldman señala que la palabra “independencia” ya circulaba en los escritos previos a la Revolución, pero que, “ésta pocas veces significó separación «absoluta», sino una posibilidad defensiva o de mayor autonomía dentro de un contexto de gran incertidumbre y diversas opciones” (Goldman 2009: 7). Este sentido de independencia-autonomía sería el predominante inicialmente en las revoluciones paraguaya y oriental que, más que desvincularse de España, estaban interesadas en lograr la libre determinación.

Una vez producida la revolución, la documentación oficial raramente hace referencia a la palabra “independencia”, ya que en todo momento se sostenía la fidelidad a Fernando VII. En el Paraguay, sin embargo, a poco de estallar la Revolución, comenzó a utilizarse el término en el mencionado sentido de autonomía en un marco de resistencia frente al centralismo que se dejaba entrever por parte del gobierno de Buenos Aires. Luego, en el Litoral el surgimiento del artiguismo hizo que diversas jurisdicciones se autoproclamaran provincias. Ese fue el caso de la Provincia Oriental, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Misiones. En todas ellas, Independencia implicaba emancipación frente a España pero también autonomía respecto a Buenos Aires. El propio Artigas se refería a estas dos acepciones denominándolas “independencia absoluta y respectiva”.

¿Se puede entender al Litoral de principios del siglo XIX a partir de una “Historia de la Nación Argentina”?

La impronta liberal dada por Bartolomé Mitre a los orígenes de la Historia Argentina creó una matriz explicativa de extraordinaria perdurabilidad. Según el Heródoto argentino, a principios del siglo XIX ya existía la Nación Argentina, que hizo su revolución en 1810 y proclamó su independencia en 1816. En ese contexto, el federalismo rioplatense sería una tendencia destructiva y violenta que resquebrajó la unidad originaria, y retrasó por décadas la magna labor iniciada por los próceres de mayo.

Pero, si la Nación ya existía en 1810... ¿cuán-

do surgió? Mitre propuso como hecho fundacional la creación del Virreinato del Río de la Plata, en 1776, por lo que habría una directa asociación entre Virreinato y Nación, lo cual, como sostienen Raúl Fradkin y Juan Carlos Garavaglia “privilegiaba un enfoque territorial de la nacionalidad ante las inconsistencias que ofrecen otras variables definitorias, como la lengua, la «raza», la cultura o la religión” (Garavaglia-Fradkin 2009: 10). Según este razonamiento, si el Virreinato era la Nación, el hecho de que regiones como la Banda Oriental, Paraguay o el Alto Perú no terminaran formando parte de la Argentina es necesariamente considerado como “perdidas territoriales”.

Al respecto, Raúl Fradkin y Jorge Gelman sostienen que, una vez organizado el Estado Argentino en la segunda mitad del siglo XIX, “se planteó así una gigantesca operación cultural en distintas etapas y frentes, que buscó afanosamente la nacionalización de las masas de origen inmigratorio y la construcción de una identidad común, única y homogénea” (Fradkin- Gelman 2010: 16). Esta construcción ideológica, cristalizada sobre todo en la elaboración de una “historia oficial” por parte de Bartolomé Mitre, Vicente Fidel López y otros intelectuales de esa generación tuvo una extraordinaria fuerza y perdurabilidad, hasta el punto de convertirse en una suerte de sentido común histórico, reproducido en los actos patrios y aceptado casi como una verdad revelada. Y pese a la crítica con la lanza en ristre realizada por los historiadores embanderados en el revisionismo clásico a las posturas liberales de la “historia oficial”, paradójicamente siguieron reproduciendo el mismo discurso de fondo: que en la década de 1810 existía la Argentina. La tendencia a invertir la carga valorativa entre héroes y villanos llevó incluso a la reivindicación de Artigas como “caudillo argentino”<sup>2</sup>.

Estas concepciones vinieron siendo desmante-

2 Salvador Cabral, en su obra llamada precisamente “Artigas como caudillo argentino”, refiriéndose al historiador liberal correntino Florencio Mantilla, sostiene que “el pequeño grupo de ideas aporteñadas de aquella aldea (Corrientes) habla en la voz de Mantilla, de allí la importancia de su opinión, puesto que invirtiendo los valores, vamos derecho a la verdad histórica” (Cabral 1975: 69).

ladas desde la década del setenta por la Historia social, fundamentalmente, a partir de dos obras clásicas: *Revolución y Guerra*, de Tulio Halperin Donghi y *Ciudades, provincias, estados*, de José Carlos Chiaramonte. Según estos historiadores, y un amplio conjunto de investigadores formados en las últimas décadas bajo su influencia, la realidad de 1810 parece haber ido por caminos diferentes a los descriptos por liberales y revisionistas: la crisis española creó un vacío de poder y el surgimiento de la Argentina fue un proceso gradual, traumático y conflictivo que se dio tras medio siglo de guerra civil. Lejos estuvo la revolución de ser “inevitable y necesaria”, y de hecho, surgieron múltiples alternativas posibles de organización estatal. El artiguismo fue una de ellas. Mirando desde esta perspectiva, el federalismo no fue un elemento disgregante, sino una alternativa de organización diferente a la propuesta por la elite comercial de Buenos Aires. En síntesis, nada estaba predeterminado a principios del siglo XIX, y como suele suceder en las crisis, existía un abanico enorme de posibilidades.

## Independencia y Confederación en el sentido asunceno

Donde primero se planteó sin medias tintas la cuestión de la independencia fue en el Paraguay. Sea porque las ideas de Belgrano, pese a su derrota, ejercieron una fuerte influencia sobre los comandantes criollos locales, o porque ya se venía gestando un movimiento revolucionario previamente, lo cierto es que el 14 de Mayo de 1811 estalló la Revolución en Asunción. Inicialmente se conformó un triunvirato presidido por el gobernador-intendente Velazco, pero integrado también por el español Juan Zevallos y el criollo Gaspar Rodríguez de Francia, bajo cuyo influjo se emitió dos días después una proclama que constituye prácticamente la primera manifestación de la idea de Confederación que se elaboró en la cuenca del Plata. Textualmente expresaba:

*“se ha acordado manifestar y prevenir igualmente al público que no han tenido por causa y por ob-*

*jeto en la presente determinación el entregar esta Provincia al mando y autoridad de la de Buenos Aires, ni de otra alguna y mucho menos el sujetarla a ninguna potencia extraña (...) uniéndose y confederándose con la misma Ciudad de Buenos Aires para la defensa común y para procurar la felicidad de ambas Provincias y las demás del continente bajo un sistema de mutua unión, amistad y conformidad, cuya base sea la igualdad de Derechos”.*

El documento es sumamente claro. Resulta significativo que, casi al mismo tiempo que se plantearon la separación de España, los criollos del Paraguay ya perfilaban la idea de la autonomía, en la que las provincias se relacionaran “en base a la igualdad de derechos”, incluyendo a Buenos Aires. Refutaban así la hipótesis de que ésta tenía más prerrogativas por su condición de “hermana mayor”, tal como lo sostuviera Juan José Paso en la Cabildo Abierto porteño del 22 de mayo de 1810. Por lo menos en los primeros momentos de la revolución paraguaya no se planteó la idea de separación respecto a Buenos Aires, sino más bien la de redefinir los vínculos convirtiendo a las Provincias Unidas en una Confederación. De hecho, los revolucionarios en Asunción se reunieron en la plaza al grito de “¡Viva la Unión!”, el cuartel que encabezó la revolución pasó a llamarse Cuartel de la Unión y Fulgencio Yegros era denominado “Jefe de la Loable Unión” (Cháves 1938: 120).

Evidentemente, quienes estaban en el poder eran ya los criollos, y poco después Velazco fue definitivamente depuesto: en junio se formó una Junta Gubernativa presidida por Fulgencio Yegros, la cual inmediatamente inició tratativas para llegar a un acuerdo con Buenos Aires. Las bases para llegar al mismo fueron plasmadas en una nota firmada en Asunción el 20 de julio de 1811. La trascendencia de este documento amerita un citado extenso:

*“Este ha sido el modo como ella (la Provincia del Paraguay) por sí misma y a esfuerzos de su propia resolución, se ha constituido en libertad, y pleno goce de sus derechos, pero se engañaría quienquiera que llegase a imaginar que su intención había sido entregarse al arbitrio ajeno, y hacer dependiente su suerte a otra voluntad. En tal caso, nada*



más habría adelantado ni reportado otro fruto el sacrificio, que el cambiar unas cadenas por otras y mudar de amo. (...)La Confederación de esta Provincia con las demás de nuestra América y principalmente con las que comprendió la demarcación del antiguo Virreinato debía ser de un interés más inmediato, más asequible y por lo mismo más natural, como de pueblos no solo de un mismo origen, sino que por el enlace de particulares recíprocos intereses, parecen destinados a vivir y conservarse unidos<sup>3</sup>.

Claramente, independencia para el Paraguay revolucionario significaba autonomía, y no escisión. Se planteaban dos horizontes adversos: uno, el caer en la subordinación respecto a Buenos Aires, que no era más que “cambiar de amo”. El otro era la escisión para formar un Estado absolutamente independiente, alternativa también rechazada por la Junta por los vínculos existentes con otras regiones del extinto Virreinato. La Confederación parecía, en ese escenario, una fórmula intermedia que permitiría no desvincularse del resto de las Provincias, pero manteniendo la autodeterminación, tan cara a los sentimientos paraguayos desde la misma fundación de Asunción. Como todos los razonamientos de la época, el principio político era el del pacto, no el de una supuesta nación preexistente. Este principio domina la argumentación asuncena, que coincide con Buenos Aires en la idea de retroversión de la soberanía popular ante la ausencia del soberano. Pero, a diferencia de los porteños, la Junta paraguaya no consideraba que la soberanía recaía en “el pueblo” sino en “los pueblos”, es decir, se negaba la condición de “hermana mayor” a Buenos Aires, ya que “cada pueblo reasume su soberanía”. De hecho, el Paraguay no solo estaba sosteniendo su autonomía, sino que pretendía redefinir la propia naturaleza de la Junta porteña, que representaría sólo a la jurisdicción de Buenos Aires, sin tener injerencia alguna en otras provincias-intendencias. Se planteaba un acuerdo entre Juntas consideradas en pie de igualdad.

3 Junta de Gobierno del Paraguay al Gobierno Provisorio de Buenos Aires. Asunción, 20 de julio de 1811. Citado en: Chávez 1938 y Cardozo 2009 [1963].

Cabría pensar que una postura que alteraba seriamente sus objetivos iniciales sería rechazada por la elite dirigente porteña. Sin embargo, el contexto desfavorable que presentaba la guerra en la campaña al Alto Perú y la amenaza de un ataque realista desde Montevideo hizo que un posible acercamiento al Paraguay constituyera una verdadera bocanada de oxígeno. En nota del 28 de agosto, la Junta de Buenos Aires se manifestaba dispuesta a aceptar la iniciativa paraguaya de gobernarse “con independencia del gobierno provisional”, siempre y cuando se mantuviera la unión (Cardozo 2009 [1963]: 77). Inmediatamente, se encomendó a Manuel Belgrano y Vicente Echeverría para que viajaran a Asunción a firmar un acuerdo, aunque tratando de obtener, en lo posible, una subordinación del Paraguay que evitara la Confederación. No fue posible debido a la hábil retórica desplegada por Gaspar Rodríguez de Francia. Finalmente, el 12 de octubre de 1811 se firmó el Acuerdo, el cual muchas veces fue interpretado por la historiografía como el primer tratado internacional regional. Evidentemente no lo fue. Se trató, en cambio, del primer intento de formar una Confederación rioplatense, lo cual quedaba claramente expresado en el artículo quinto:

*“Por consecuencia de la **independencia** en que queda esta Provincia del Paraguay de la de Buenos Aires conforme a lo convenido en la citada contestación oficial de 28 de agosto último. (...) Y bajo de estos artículos deseando ambas partes contratantes estrechar más y más los vínculos y empeños que unen y deben unir ambas Provincias en una **federación** y alianza indisoluble, se obliga cada una por la suya no solo a conservar y cultivar una sincera, sólida y perpetua amistad, sino también a auxiliarse y cooperar mutua y eficazmente con todo género de auxilios” (Cambas 1984: 198).*

En este sentido, los planteos paraguayos fueron muy similares a los del artiguismo en los años subsiguientes. Sin embargo, poco duró esa confederación en gestación. Incluso antes de la firma del Tratado de Asunción, el gobierno de Buenos Aires pasó a manos de un Triunvirato más conservador que la Junta, y poco dispuesto a hacer concesiones de tipo autonomista. Su secretario,



Bernardino Rivadavia, de inmediato le escribió a Belgrano para que sutilmente limitara las pretensiones paraguayas, consideradas “egoístas e interesadas” (Cardozo 2009 [1963]: 79). Pero ya era tarde: el tratado se firmó antes que la carta llegara a manos de Belgrano.

## El acercamiento entre el Paraguay y la Banda Oriental

Precisamente, al mismo tiempo que Paraguay planteaba su “independencia”, estallaba la sublevación en los campos orientales, que incorporaría a la revolución elementos nuevos, de suma importancia en los años siguientes: por un lado, se abría el camino hacia una revolución social, ya que en la Banda Oriental no fueron los sectores dominantes los que sostuvieron la emancipación, sino los sectores populares. Desde esta posición, la revolución ya no se debería limitar a los cambios políticos, sino a una redefinición de las relaciones sociales. Por otro lado, surgía el caudillismo como forma de manejo del poder, el cual estaría destinado a hegemonizar la política en las décadas siguientes. El líder de esta emergente revolución social, que luego se extendería por todo el Litoral, fue José Artigas, quien ya tempranamente estableció comunicaciones con el Paraguay en vistas a una posible alianza que permitiera negociar con Buenos Aires en condiciones favorables.

El Primer Triunvirato enfrió las relaciones tanto con el Paraguay como con los revolucionarios orientales, disconformes con la tregua pactada entre el gobierno porteño y el virrey Elío el 20 de octubre de 1811. Éste se firmó sin consultar a las fuerzas orientales, las cuales, en asamblea, decidieron retirarse al otro lado del Uruguay y designar a Artigas “Jefe de los Orientales”. El repliegue terminó siendo no solamente militar: cientos de familias de hacendados y campesinos se plegaron a la retirada, en lo que los historiadores uruguayos denominan el Éxodo Oriental.

El Triunvirato buscó restablecer la armonía en las relaciones con Artigas, nombrándolo teniente

de gobernador de Misiones, y fijando su sede en Santo Tomé. Posiblemente la intención era separarlo de su principal base de apoyo, el pueblo oriental, destinándolo a un gobierno lejano, pero Artigas logró mantenerse simultáneamente como Jefe de los Orientales y Gobernador de Misiones fijando su campamento en el Salto Chico, en el confín sur de los territorios dependientes del Cabildo de Yapeyú (Machón 1998: 31).

Buscando detener los avances portugueses sobre la costa del Uruguay, el Triunvirato instruyó a Artigas que se entendiera con el Paraguay. Efectivamente, Artigas entró en comunicaciones directas con Asunción, buscando concretar no solo objetivos militares, sino también estableciendo las líneas de un entendimiento en términos políticos e ideológicos que permitiera avanzar hacia la organización de un sistema confederal que limitara la hegemonía de Buenos Aires (Cardozo 2009 [1963]: 87-88). Y el contacto fue más allá de lo epistolar: Artigas envió como representante al capitán Juan Francisco Arias a Asunción, al tiempo que la Junta del Paraguay le mandaba un cargamento de yerba mate y tabaco con el capitán Francisco Bartolomé Laguardia, quien tenía además la misión de conferenciar con Artigas para llegar a un entendimiento y ponerlo al tanto de cómo había sido el proceso revolucionario que se había dado en el Paraguay<sup>4</sup>.

El 3 de marzo de 1812 Laguardia envió a Asunción un informe, en el que describía el campamento oriental, en el que había un ejército de 5.000 hombres, incluyendo a 400 charrúas y 500 guaraníes, pero también numerosas familias que habían participado del éxodo y que cubrían “toda la costa del Uruguay”. En cuanto al propio Artigas, era descrito de la siguiente manera:

*“El general es hombre de entera probidad, paraguayo en su sistema y pensamiento, y tan adicto a la Provincia, que protesta guardar la unión con ella, aun rompiendo con Buenos Aires, por tener reconocidos los sinceros sentimientos del gobierno de aquella y malicias del (de) ésta”<sup>5</sup>.*

4 Instrucciones de la Junta de Gobierno del Paraguay al Capitán Laguardia. Archivo Artigas VI: 209-210.

5 Francisco Bartolomé Laguardia a la Junta de Gobierno de Asunción, 2 de marzo de 1812. Archivo Artigas VII: 285.



La afirmación de que Artigas era “paraguayo” por sistema y pensamiento, además de un halago, indicaba su plena compenetración con los ideales independentistas (es decir, autonomistas) y confederacionistas. La alianza militar no se dio porque Paraguay no mandó los 1.000 soldados requeridos por Artigas, los cuales, en última instancia, no fueron necesarios a causa del retiro de las fuerzas portuguesas. Pero el entendimiento político se mantuvo a lo largo de todo ese año.

En términos generales, la palabra “independencia” fue entendida como “autonomía”. Pese a que muchos consideraban que una eventual separación de España era inevitable, se seguía utilizando “la máscara de Fernando VII”, y los documentos públicos seguían considerando la pertenencia de América a la Nación Española. Recién en 1812, sobre todo por influencia de la Sociedad Patriótica, integrada luego a la Logia Lautaro, comenzó a hablarse públicamente de la “independencia” entendida como emancipación. Un impulsor fundamental de este giro fue Bernardo de Monteagudo, a través de los encendidos artículos publicados en *Mártir o Libre*. Estas ideas lograron llegar al poder tras la asonada del 12 de octubre de 1812, que generó un Segundo Triunvirato. Éste impulsó la inmediata convocatoria a una Asamblea cuyos objetivos eran declarar la independencia y sancionar una Constitución.

## La Asamblea del Año XIII y la independencia que no fue

Hasta fines de 1812 se dio una fluida correspondencia entre Artigas y la Junta de Gobierno de Asunción, pero la convocatoria a la Asamblea dividió a orientales y paraguayos por los posicionamientos que tomaron.

Aunque dejando en claro que la participación de la Asamblea se debía dar por pacto y aprobación de las provincias, y no por imposición de un gobierno central que no era reconocido como tal

por no contar con la legitimación del interior (Petit Muñoz 1956: 129 y ss), para Artigas estaba claro que era necesario sumarse a la reunión convocada en Buenos Aires. La Asamblea podría llegar a convertirse en un centro de coordinación de las provincias, hasta entonces inexistente, que permitiera la organización de la Confederación (Petit Muñoz 1956: 160). Para ello, planteó pasar por alto los criterios de elección impuestos por Buenos Aires e incluso aumentar la representación oriental a seis diputados y la paraguaya a siete, los cuales, si obtenían el apoyo de los representantes de Tucumán, lograrían tener mayoría en la Asamblea y encaminar los debates hacia la conformación de una Confederación<sup>6</sup>.

El Congreso de Abril elaboró las famosas “Instrucciones” que llevaron los diputados orientales. Éstas ponían en claro que la Asamblea debía declarar la independencia absoluta (es decir la independencia-emancipación), pero también debía garantizar las soberanías particulares de las provincias (independencia-autonomía) a partir de la conformación de una confederación.

Específicamente respecto a la independencia-emancipación, el primer punto de las Instrucciones ya era sumamente claro:

*“Primeramente pedirá la declaración de la Independencia Absoluta de estas colonias; que ellas estarán absueltas de toda obligación de fidelidad a la Corona de España y familia de los Borbones y que toda conexión política entre ellas y el Estado de la España es y debe ser totalmente disuelta”*<sup>7</sup>.

La postura del artiguismo era contundente: independencia-emancipación concebida como desvinculación de España, pero también total se-

<sup>6</sup> José Artigas a la Junta de Gobierno del Paraguay, 17 de abril de 1813. Archivo Artigas XI: 112-113. Citado también en: Rodríguez Alcalá 2003: 124.

<sup>7</sup> Instrucciones a los diputados orientales del 13 de abril de 1813, con rúbrica de José Artigas. Archivo Artigas XI: 103. Existen varios ejemplares de las instrucciones, algunos con leves variaciones en la redacción, pero de contenido similar. La que fue enviada a la Junta del Paraguay se encuentra en el Archivo Nacional de Asunción, Colección Rio Branco, legajo 140.

paración respecto a la dinastía de los Borbones, lo cual daba por tierra con las tentativas de coronar a Carlota Joaquina o a cualquier familiar de Fernando VII. Pero eso no era todo, las instrucciones también establecían a la Confederación como la única forma posible de organización (artículo 2) y un claro Republicanismo a partir de la división de poderes (artículo 5) (Cantero-Machón 2013 [2006]: 62 y ss). En cuanto a la independencia-autonomía, el documento no era menos incisivo: las provincias conservarían su soberanía, se autogobernarían, mantendrían todas las atribuciones no delegadas específicamente en el poder central (artículo 11) e incluso tendrían sus propias fuerzas militares (artículo 17).

Evidentemente, Buenos Aires no aceptaría estas condiciones, y mucho menos el artículo 19, que especificaba que la residencia del gobierno debería estar “precisa e indispensablemente” fuera de esa ciudad. De ahí la necesidad de tener mayoría para definir las votaciones ante la evidente imposibilidad de alcanzar un consenso, para lo cual era indispensable la concurrencia del Paraguay. Sin embargo esto no se dio, ya que la Junta de Asunción tomó una actitud más conservadora a partir de la reincorporación de Gaspar Rodríguez de Francia a la misma. El futuro Dictador, impulsor hacía dos años del proyecto confederacionista, ahora asumía una actitud mucho más escéptica frente al mismo, encabezando el sector aislacionista de la elite asuncena que poco a poco iría ganando terreno frente a la tendencia confederacionista, organizada en torno a la figura de Fulgencio Yegros. Finalmente, el Paraguay no envió diputados, argumentando que la Asamblea estaría sometida a “las miras y los caprichos” de Buenos Aires, a lo cual “el Paraguay no debe ser tan imprudente que haya de cooperar servil y ciegamente a la elevación de un coloso que tal vez después se desplome sobre nosotros y pretenda oprimirnos”<sup>8</sup>.

Al no enviar diputados el Paraguay, la estrategia de Artigas se desmoronó. Finalmente, la aprobación del criterio claramente centralista propuesto por Carlos de Alvear de que los diputados no debían traer instrucciones ni mandatos porque

representaban a la Nación y no a las provincias (Chiaramonte 2007 [1997]: 165), y fundamentalmente la expulsión de los diputados orientales imposibilitaron la discusión de las ideas confederativas en la Asamblea. Quedaba abierto el camino a la guerra civil.

## Independencias locales en el marco de una Liga de Pueblos Libres

La alianza entre la Banda Oriental y el Paraguay no se volvería a restablecer plenamente. En octubre de 1813 se formó en Asunción el Consulado, con Yegros y Francia alternándose en el poder por lapsos de seis meses. Aunque hubo buenas relaciones entre Artigas y los yegristas, e incluso el comandante de Candelaria, Vicente Antonio Matiauda, apoyó militarmente a los confederales en el inicio de la guerra civil (Machón 2005: 21 y ss), la consolidación de Francia en el poder y con él, de la tendencia aislacionista, terminaron de dar por tierra con las últimas posibilidades de un accionar conjunto.

Habiéndose quedado sin aliados, Artigas reinventó la revolución impulsando el surgimiento de nuevas provincias que hasta entonces no lo eran. Es decir, a los dos sentidos de la palabra independencia (emancipación y autonomía) se le agregaba uno nuevo en el Litoral: el de la separación de territorios hasta entonces dependientes de la antigua Intendencia de Buenos Aires. Aunque la Constitución debería realizarse a través de un Congreso General de Provincias, por pacto y no por imposición, no había impedimentos para que la proclamación de la independencia, en todas sus acepciones, pudiera definirse a nivel local, sin que eso implicara una escisión y una construcción de tipo nacional.

Eso quedó de manifiesto en el pre acuerdo firmado en abril de 1814 entre Artigas y los representantes del gobierno de Buenos Aires, Francisco Candiotti y Fray Mariano Amaro. Entre los 11

<sup>8</sup> Junta de Asunción a José Artigas, 19 de enero de 1813. Archivo Artigas IX: 209-211

puntos acordados se encontraban especificadas las independencias tanto de Entre Ríos como de la Banda Oriental:

*“(...) 2º. Declarados por sí mismos independientes los pueblos todos del Entre Ríos desde la Bajada del Paraná, y proclamando universalmente su protector el ciudadano Jefe de los Orientales José Artigas, no serán perturbados en manera alguna por tales motivos.*

*3º. Igualmente independiente la Banda Oriental del Uruguay, no será molestada en modo alguno.*

*4º. Esta independencia no es una independencia nacional; por consecuencia ella no debe considerarse como bastante a separar de la gran masa a unos ni a otros pueblos, ni a mezclar diferencia alguna en los intereses generales de la Revolución (...).*

*5º. (Entre Buenos Aires y la Banda Oriental se formará) una liga ofensiva y defensiva, hasta que concluida la guerra, la organización general fije y concentre los recursos, uniendo y ligando entre sí constitucionalmente a todas las provincias.<sup>9</sup>”*

Esta iniciativa no prosperó porque, de manera predecible, el Director Supremo Posadas la rechazó. Pero el documento igualmente es fundamental porque claramente deja trazados los lineamientos que regirían la lógica del artiguismo en los años siguientes: las provincias se proclamaban “independientes”, tanto de España como de la intendencia colonial de Buenos Aires, a la que estaban hasta entonces sujetas. Pero eso no implicaba la conformación de un estado nacional, ya que se suponía que un futuro Congreso, que debería ser convocado una vez terminada la guerra, sería el encargado de aprobar una Constitución. Por eso la Liga Federal ni entonces ni más tarde discutió cuestiones constitucionales, pero sí avanzó en la organización interna de las Provincias. El futuro Congreso, desde esa lógica, no necesitaría proclamar una independencia ya declarada localmente, pero sí debería culminar la constitución definitiva del Estado.

Casi al mismo tiempo que Entre Ríos se proclamaba Provincia independiente, también lo hacía Co-

rrientes, aunque de manera diferente. Artigas había mantenido correspondencia tanto con el Cabildo como con el Gobernador José León Domínguez. Éste se mantuvo a favor de Buenos Aires, pese a la presión de los partidarios del federalismo, hasta que fue depuesto por el comandante de milicias Juan Bautista Méndez, quien asumió el poder. Inmediatamente, el 29 de marzo de 1814 Artigas le escribió al Cabildo indicándole que convocara a un Congreso Provincial, con representación de los pueblos de la campaña, “el que declarando su libertad e independencia, instalará su gobierno con todas las atribuciones consiguientes”. Éste documento es fundamental porque en él, el Protector indicó claramente cuál sería la organización que tendría el Litoral a futuro, conformando una Liga que permitiera accionar de manera conjunta para lograr, eventualmente, que Buenos Aires accediera a formar una Confederación. Textualmente, dice:

*“Luego que se fije en todo el territorio el plan de su seguridad, se verificará la organización general, consultando cada una de las provincias todas sus ventajas peculiares y respectivas, y quedarán todas en una perfecta unión entre si mismas. (...) Yo lo único que hago es auxiliarlos como amigos y hermanos, pero ellos son los que tienen el derecho de darse la forma que gusten y organizarse como les agrade y bajo su establecimiento formalizarán a consecuencia su preciosa liga entre sí mismos y nosotros, declarándome yo su protector<sup>10</sup>”*

A partir de asumir su propia soberanía, las provincias de declaraban independientes, y por pacto aceptaban unirse en la Liga bajo la protección de Artigas. La elite urbana correntina no se mostró dispuesta a ceder poder, por lo que el Cabildo proclamó por sí mismo la independencia sin convocar al Congreso, ante lo cual Artigas inmediatamente indicó que la convocatoria debería realizarse y que el Cabildo se había extralimitado, ya que si no se daba participación a la campaña, “*los pueblos clamarían viendo usurpados sus derechos en oprobio del dogma de la revolución<sup>11</sup>*”.

<sup>10</sup> José Artigas al Cabildo de Corrientes, 29 de marzo de 1814. Archivo Artigas XIX: 12.

<sup>11</sup> José Artigas al Cabildo de Corrientes, 29 de marzo de 1814. Archivo Artigas XIX: 12.

<sup>9</sup> Acta firmada por José Artigas y los enviados de Buenos Aires, Francisco Antonio Candiotti y Fr. Mariano Amaro, Belén, 24 de abril de 1814. Archivo Artigas XIV: 217-218.

Aquí aparece claramente un factor no menor, que causaría resistencia entre las elites urbanas y los cabildos, tanto de Corrientes como de Montevideo: el proyecto de Artigas contemplaba no solo la autonomía de las provincias, sino que, al interior de éstas, también retrovertía la soberanía a su mínima expresión, otorgando participación política a los pueblos. Es decir, el esquema buscado es el de una confederación de Provincias, compuestas, a su vez, por Pueblos Libres (Frega 1998: 102).

El temor a que esta naciente alianza entre provincias se extendiera llevó al director Gervasio Antonio Posadas a atraerse a algunos aliados de Artigas (Perugorría, Hereñú, Matiauda), una vez logrado lo cual, el 10 de septiembre de 1814 dispuso a través del conocido Decreto que lleva su nombre la “creación” de las provincias de Entre Ríos y Corrientes, anexando a ésta los pueblos misioneros (Cambas 1984 [1940]: 133-134). Es decir, se reconocía como Provincias a dos jurisdicciones que ya se habían autoproclamado como tales. Si bien el resultado era el mismo, el nacimiento de dos provincias, las lógicas eran opuestas: una cosa era que los pueblos se autoproclamaran como libres, asumiendo su “independencia” y dándose sus propias autoridades, y otra muy distinta que el poder central lo dispusiera, reservándose el derecho de nombrar a sus gobernantes. El intento directorial terminó en un rotundo fracaso: sus nuevos aliados fueron derrotados uno a uno, y a principios de 1815, tres nuevas provincias se sumaban a la Liga de los Pueblos Libres: Misiones, Santa Fe y Córdoba.

Misiones pasó por diferentes momentos dentro del proyecto confederacionista. Al prever una alianza con el Paraguay, Artigas pensaba mantener a los pueblos guaraníes dentro de la órbita asuncena. Pero con la llegada de Francia al poder y su proclamación como Dictador Perpetuo, triunfó el sector aislacionista, por lo que Artigas alentó los principios de autodeterminación de los guaraníes, que llevaron a la proclamación de los pueblos como una provincia confederada, es decir, independiente. La revolución social artiguista llegó a su punto más radical con el nombramiento de un guaraní, Andrés Artigas, como Comandante General de Misiones.

Ante la crisis creciente, Posadas renunció y asumió Carlos de Alvear como Director Supremo. La situación, lejos de calmarse se tornó más candente que nunca: las elites locales del interior percibieron que el poder central se desplomaba, y poco a poco fueron acercándose a Artigas: el 24 de marzo de 1815 Santa Fe pidió su protección, y cinco días después lo hacía Córdoba. Con ello, Buenos Aires quedaba totalmente aislada e incomunicada del resto de las provincias. Finalmente, el 3 de abril el motín de Fontezuelas determinó la caída de Alvear y pareció despejar el camino a la Confederación.

## ¿Declaró la independencia el Congreso de Oriente?

La historiografía académica prácticamente ignoró al Congreso de Oriente, al tiempo que el revisionismo lo magnificó, atribuyéndole varias decisiones trascendentales: la adopción de la bandera artiguista, la organización de la Liga Federal y la proclamación de la “independencia nacional” un año antes de que lo hiciera el Congreso de Tucumán. Entre estas dos posturas extremas, cabe preguntarse, ¿Cuál fue el motivo de la convocatoria del Congreso de Oriente? ¿Qué labor realizó?

Comencemos detallando qué no hizo: en principio, no creó la bandera artiguista, que ya se usaba desde la victoria de Guayabos (10 de enero de 1815). En segundo lugar, la Liga Federal no se conformó a partir de un Congreso, sino a partir de incorporaciones graduales; no fue una Confederación, sino una alianza defensiva-ofensiva. Y en tercer lugar, la reunión de Arroyo de la China no declaró la independencia porque cada provincia ya lo había hecho de manera particular. El motivo de la convocatoria no tenía nada que ver con estas cuestiones, sino con otro motivo fundamental: negociar de manera conjunta la forma de llegar a un acuerdo con Buenos Aires que permitiera la reunificación.

Tras la caída del gobierno de Carlos de Alvear el 17 de abril, la convocatoria se aceleró en vista a las mejores perspectivas de entendimiento. Inmedia-



tamente, Artigas se comunicó con todas las provincias aliadas para que mandaran representantes a Arroyo de la China (Concepción del Uruguay). La importancia del Congreso estuvo dada por la forma en la que Artigas encaró las negociaciones con Buenos Aires. En ocasiones anteriores, como en la Misión de Amaro-Candiotti, de principios de 1814, había negociado personalmente en su carácter de Jefe de los Orientales y en representación de su provincia. Pero ahora, como Protector de una Liga de Provincias, autoproclamadas independientes, el principio confederativo imponía que la negociación fuera colectiva, por lo cual se convocó a que cada una de las provincias enviara diputados. El hecho de que tanto las provincias con elites criollas consolidadas (Córdoba, Corrientes) como los cabildos de indios de Misiones enviaran sus propios representantes constituía un cambio significativo en las prácticas políticas.

Por cuestiones presupuestarias, el gobierno de Santa Fe mandó solo un diputado, Pascual Diez de Andino, pero con precisas Instrucciones que dejaban en claro la postura provincial en favor de su “libertad e independencia”. Esta no es entendida en su carácter absoluto, sino, fundamentalmente, en términos de autonomía, ya que se aclaraba que se debía acordar el reconocimiento de Santa Fe como “provincia independiente”, al igual que los otros pueblos, que “deben gobernarse por sí, divididos en Provincias, entre las cuales debe ser una la de Santa Fe, comprendido el territorio de su jurisdicción en la forma que está al presente, con absoluta independencia de la que fue su capital”<sup>12</sup>. Estas instrucciones santafecinas dejaban en claro que la reunión de Arroyo de la China no tenía un carácter organizativo nacional. Al contrario, pedían que se acordara la convocatoria a un Congreso General de todas las Provincias. La diputación de Córdoba tuvo mandatos similares, tendientes a conservar la “integridad e independencia”<sup>13</sup> de la provincia, al tiempo que a los representantes de

Corrientes se les daba pleno poder de “voz y voto” para “concluir Tratados de Pacificación, amistad, comercio y alianza con los estados independientes y adictos al justo y sagrado sistema de nuestra amada Libertad”<sup>14</sup>.

El 26 de mayo los enviados de Buenos Aires Blas José de Pico y Francisco Rivarola arribaron a Concepción del Uruguay, pero Artigas no se reunió con ellos de manera inmediata alegando que necesitaba comunicarse previamente con el Cabildo de Montevideo<sup>15</sup>, aunque cabe suponer que en realidad quería dar tiempo a que llegaran los representantes de las provincias, que todavía no lo habían hecho. Finalmente, el 16 y el 17 de junio de 1815 se produjo la reunión, la cual se trabó por cuestiones económicas y militares, y sobre todo por la negativa de Buenos Aires de devolver las armas tomadas tras abandonar Montevideo.

Arribados los diputados del interior a Arroyo de la China (con excepción de los de Misiones), la única sesión del Congreso de Oriente se produjo el 29 de junio. Como los diputados de Buenos Aires ya se habían retirado, no quedaba mucho que discutir: una vez informados los diputados de lo negociado por Artigas, decidieron designar cuatro representantes para ser enviados a Buenos Aires a fin de continuar las negociaciones, los cuales ni siquiera fueron recibidos por Álvarez Thomas.

Los diputados indígenas de Misiones llegaron cuando ya las sesiones habían culminado, pese a lo cual, se los recibió con honores<sup>16</sup>. Eso comprueba que el motivo del Congreso fue, fundamentalmente, negociar con Buenos Aires y no organizar la Liga o declarar la independencia. Si estos fueran los objetivos, se hubiera esperado a que todos los diputados hayan arribado, y una vez retirados los enviados de Buenos Aires, la discusión hubiera continuado. Por otro lado, si realmente hubie-

14 Poder dado por el Cabildo de Corrientes a los “electores” de Corrientes Juan Francisco Cabral y Ángel Mariano de Vedoya, 31 de mayo de 1815. Archivo Artigas XXVIII: 218.

15 José Artigas a Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola, 26 de mayo de 1815. Archivo Artigas XXVIII: 214-215.

16 José Artigas a Andrés Artigas. Paysandú, 9 de agosto de 1815. Archivo Artigas XXVIII: 293.

12 Artículo 1 de las Instrucciones impartidas al diputado Pascual Diez de Andino, Santa Fe, 14 de junio de 1815. Archivo Artigas XXVIII: 226.

13 Manifestaciones del diputado cordobés José Antonio Cabrera al gobernador José Javier Díaz, 30 de junio de 1815. Archivo Artigas XXVIII: 254.



Universidad Nacional de Misiones

se existido una declaración de independencia, se habría conservado por lo menos un ejemplar pese a la pérdida de las actas, ya que Artigas se habría encargado de distribuir copias en todas las provincias, tal como lo hizo con las Instrucciones de 1813.

## Artigas y el Congreso de Tucumán.

El Congreso de Oriente fue un intento de la Liga Federal de negociar como bloque una conciliación con Buenos Aires en términos ventajosos. La tan difundida idea de que proclamó la independencia<sup>17</sup> proviene de una carta de Artigas a Pueyrredón de fines de julio de 1816, es decir, posterior a la declaración de la independencia por parte del Congreso de Tucumán, a partir de la cual José María Rosa “suponía” que el Congreso de Oriente había declarado la independencia e izado el pabellón artiguista el 29 de junio de 1815 (Rosa 1992: 146). Esta “suposición” devino en una afirmación cierta en diversos autores que lo tomaron como referencia, y, eventualmente, se convirtió en una construcción de sentido colectivo. Rosa, sin embargo, no citó textualmente el documento, el cual, llamativamente, tampoco fue publicado en el Archivo Artigas. Sí lo hizo, sin embargo, el historiador uruguayo Edmundo Favaro en un artículo de 1950: Artigas le escribió a Pueyrredón el 24 de julio de 1816: *“Ha más de un año que la Banda Oriental enarboló su Estandarte tricolor y juró su independencia absoluta y relativa. Lo hará V.E. presente al Soberano Congreso para su Superior conocimiento”* (Favaro 1960 [1950]: 135). El sentido es totalmente diferente: no se hace referencia alguna al Congreso de Oriente, sino exclusivamente a la Banda Oriental, la cual, al igual que las otras provincias de la Liga, había ya proclamado su independencia.

<sup>17</sup> Esta afirmación se da fundamentalmente en los historiadores provenientes del revisionismo. Entre las diferentes obras que incluyen esa idea de pueden mencionar: el tomo III de la *Historia Argentina* José María Rosa, *Artigas y la Patria Grande*, de Salvador Cabral, y el más reciente *Artigas* de Pacho O’Donell.

Esta, precisamente, era una de las causas por las que no se enviaron diputados confederales a Tucumán: la independencia, para el Litoral, ya era un tema superado. En sus sentidos de emancipación (absoluta) y de autonomía (relativa), la independencia ya había sido proclamada por las provincias. Otro factor en contra era que, nuevamente, la convocatoria se había hecho desde el poder central y no por “pacto” y consenso de las provincias. Por otra parte, el espíritu que impulsaba la convocatoria tendía hacia una salida monárquica constitucional, es decir, una solución mucho más conservadora que el republicanismo radical propuesto por el artiguismo a partir de las Instrucciones de 1813.

Las diferencias ideológicas, sin embargo, podían debatirse en el seno de un Congreso. De hecho, durante el breve ejercicio como Director Supremo del general Antonio González Balcarce, el Congreso encomendó a uno de sus miembros, Miguel del Corro, para que negociara con las provincias del Litoral. Tras lograr que Santa Fe se comprometiera a mandar diputados a Tucumán, previo reconocimiento de su autonomía, Corro se dirigía a Purificación para negociar directamente con Artigas, quien se habría manifestado dispuesto a enviar diputados a Tucumán en tanto y en cuanto se aceptaran sus condiciones<sup>18</sup>. Pese a estos avances en la negociación, Corro finalmente fue desautorizado por el nuevo director Juan Martín de Pueyrredón, al tiempo que era acusado de “propagar nuevas discordias” (Bauzá 1965 [1895]: 245).

Pero más allá de lo político-ideológico, había cuestiones de tipo militar, mucho más inmediatas y concretas que no permitieron a las provincias de la Liga enviar representantes a Tucumán: por un lado, al tiempo que se llamaba a la convocatoria, las tropas de Buenos Aires al mando de Viamonte ocupaban Santa Fe. De hecho, Artigas se negaba a cualquier tipo de acuerdo que no partiera de la base del reconocimiento de la “independencia” y soberanía de las provincias bajo su protección. Y

<sup>18</sup> Expresiones tomadas de una carta de Gregorio Funes al gobierno central. Santa Fe, 7 de septiembre de 1816. Archivo Artigas XXX: 189.



el Directorio, tenazmente, se negó a reconocer tal condición a Santa Fe. Por otro lado, a mediados de 1816 ya se sabía que los portugueses estaban prontos a iniciar un avance sobre la Banda Oriental y las Misiones, lo cual llevó a que toda la atención y los esfuerzos de Artigas se centraran en este aspecto.

Cuando el Congreso declaró la independencia el 9 de julio de 1816, hacía más de un mes que en Montevideo se sabía del avance de las fuerzas portuguesas. Esta invasión no solo no fue combatida por el Directorio y el Congreso, sino que fue abiertamente apoyada. En sesión secreta del 4 de septiembre de 1816, de hecho, se decidió enviar una comisión a negociar con el general portugués Lector, al que se le permitiría “pacificar” libremente la Banda Oriental, con la única condición de que no extendiera su accionar “al Entre Ríos por ser este territorio perteneciente a la provincia de Buenos Aires”. Un fragmento de este extenso documento resulta sumamente ilustrativo para dimensionar el abismo existente entre las ideas radicalizadas, igualitarias y confederales del artiguismo y el creciente conservadurismo del Congreso, que ya desembozadamente se confesaba monarquizante:

*“También expondrá la grande aceptación del Congreso entre las Provincias, y la confianza de éstas en sus deliberaciones, y que a pesar de la exaltación de ideas democráticas que se ha experimentado en toda la revolución, el Congreso, la parte más sana e ilustrada de los pueblos, y aún el Común de éstos están dispuestos a un sistema monárquico constitucional o moderado bajo las bases de la Constitución Inglesa acomodadas al Estado y Circunstancia de los Pueblos de un modo que asegure la tranquilidad y orden interior, y estreche sus relaciones e intereses con los del Brasil hasta el punto de identificarlos en la mejor forma posible”<sup>19</sup>.*

No había conciliación posible. Ante la actitud del Congreso y el Directorio frente a la invasión portuguesa, el conflicto del Litoral se incrementó, derivando en la crisis de 1820, que paradójicamente, marcó el abrupto final tanto del proyecto

centralista de Buenos Aires como de la Liga de los Pueblos Libres.

Para finalizar, podemos afirmar que la palabra independencia tuvo múltiples sentidos en la década de 1810: además del significado más común dado al término como emancipación de España, en el Litoral significó fundamentalmente autonomía. No es casual que el triunfo del modelo político liberal a partir de 1860, con fuertes resabios centralistas, instalara la conmemoración de la Independencia sólo en el primer sentido, fijando como fecha patria el 9 de julio, olvidando el sentido de reivindicación de las autonomías regionales, que venían precisamente a neutralizar.

## Bibliografía

- BAUZÁ, Francisco  
1965 [1895]: *Historia de la dominación española en el Uruguay*; tomo VI; Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; Montevideo.
- CABRAL, Salvador  
1975: *Artigas como caudillo argentino*; Ed. Octubre; Buenos Aires.
- 1978: *Artigas y la Patria Grande*; Ediciones Castañeda; Buenos Aires.
- CAMBAS, Aníbal  
1984 [1940]: *Historia Política e Institucional de Misiones*; SADEM; Buenos Aires.
- CAMOGLI, Pablo  
2013: *Asamblea del año XIII. Historia del primer congreso argentino*; Aguilar; Buenos Aires.
- CARDOZO, Efraím  
2009 [1963]: *Afinidades entre el Paraguay y la Banda Oriental en 1811*; Biblioteca del Bicentenario 3; Servilibro; Asunción.
- CHÁVES, Julio César  
1938: *Historia de las relaciones entre Buenos Ayres y el Paraguay 1810-1813*; Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez; Buenos Aires.
- CHIARAMONTE, José Carlos  
2007 [1997]: *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*; Emecé; Buenos Aires.
- COMISIÓN NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS

<sup>19</sup> Acta secreta del Congreso. Tucumán, 4 de septiembre de 1816. Archivo Artigas XXX: 124.

*Archivo Artigas*; tomos VI (1965); VII (1966); IX (1968); XI (1974); XIV (1976); XIX (1981); XX-VIII (1994) y XXX (1998); Monteverde; Montevideo.

FAVARO, Emundo

1960 [1950]: "Artigas, el Directorio, el Congreso de Tucumán y la invasión portuguesa", en: *Artigas estudios publicados por El País*; Ediciones El País; Montevideo.

FRADKIN, Raúl- GELMAN, Jorge (coordinadores)

2010: *Doscientos años pensando la Revolución de Mayo*; Sudamericana; Buenos Aires.

FREGA, Ana

1998: La virtud y el poder. La soberanía particular de los pueblos en el proyecto artiguista; en: Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (compiladores): *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*; Eudeba; Buenos Aires.

GARAY, Blas

2009 [1897]: *La revolución de independencia del Paraguay. La junta Gubernativa. El Primer Consulado*; Servilibro; Asunción.

GOLDMAN, Noemí (editora)

2008: *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*; Prometeo; Buenos Aires.

2009: (compiladora) *El pensamiento de los hombres de Mayo*; El Ateneo; Buenos Aires.

MACHÓN, Jorge Francisco

1998: *José Artigas, gobernador de Misiones*; edición del autor; Jardín América.

2005: *Andrés Guacurarí y Artigas en Candelaria*; edición del autor; Posadas.

MACHÓN, Jorge Francisco y CANTERO, Oscar Daniel

2013 [2006]: *Andrés Guacurarí y Artigas*; edición de los autores; Posadas.

2008: *1815-1821. Misiones, provincia federal*; Editorial Universitaria de Misiones; Posadas.

PETIT MUÑOZ, Eugenio

1956: *Artigas y su ideario a través de seis series documentales*; Primera Parte; Universidad de la República Oriental del Uruguay; Montevideo.

PIMENTA, João Paulo

2011: *Estado y Nación hacia el final de los*

*Imperios Ibéricos. Río de la Plata y Brasil 1808-1828*; Sudamericana; Buenos Aires

REYES ABADIE, Washington

1986 [1974]: *Artigas y el federalismo en el Río de la Plata*; Hyspamérica; Buenos Aires

RODRÍGUEZ ALCALÁ, Guido

2003: *Artigas y la independencia del Paraguay (correspondencia)*; Servilibro; Asunción.

ROSA, José María

1992: *Historia Argentina*; tomo III; Oriente; Asunción.

TERNAVASIO, Marcela

2009 A: *Historia Argentina 1806-1852*; Siglo XXI; Buenos Aires.

2009 B (compiladora) *El pensamiento de los federales*; El Ateneo; Buenos Aires.

